

PARA: FIDEL IGNACIO ESPITIA ORDOÑEZ
Director de Gestión Contractual

DE: Directora Administrativa y Financiera

ASUNTO: Solicitud de adición, prórroga o modificación la orden de compra Nro. 153198 Del 10/10/2025

FECHA: Bogotá D.C., 05 de noviembre de 2025

Cordial saludo,

Por medio de la presente remito a usted solicitud de **adición, prórroga, modificación** de la **orden de compra** del asunto.

➤ INFORMACIÓN GENERAL

Nº. DE CONTRATO: ORDEN DE COMPRA NRO. 153198 DEL 10/10/2025

CONTRATISTA	JORGE CORTES Y CIA SAS DISTRIBUIDORA DE VEHICULOS
OBJETO	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD.
PLAZO INICIAL	2 Meses.
FECHA DE INICIO	Fecha de la orden: 10/10/2025
FECHA FINAL ACTUAL	Fecha de vencimiento (Orden de compra): 09/12/2025
VALOR INICIAL	\$ 190.719.121,00
VALOR FINAL	\$ 286.078.681,00
% AVANCE FÍSICO	100%
INCUMPLIMIENTOS O REQUERIMIENTOS AL CONTRATISTA	SIN INCUMPLIMIENTOS

➤ SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN:**JUSTIFICACIÓN LEGAL:**

Considerando que acorde con lo estipulado en la Ley 80 de 1993 y normas concordantes, el contrato estatal puede ser objeto de adición y/o prórroga al cumplirse las condiciones legales preexistentes, así las cosas, y dado que la Orden de Compra No 153198-2025 vence el próximo 09 de diciembre de 2025, se solicita la adición máximo hasta el 50% del mismo, acorde con las siguientes consideraciones:

Que conforme a lo consagrado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, “Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales”; asimismo en su parágrafo, dispone que “Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.”

Ha dispuesto la agencia de contratación en línea que: “... sostiene esta Agencia, considera que cualquier aumento del valor, independientemente de la causa que lo origine, se enmarca dentro del límite del parágrafo del artículo 40, de manera que la norma debe entenderse en el sentido de que cualquier aumento del precio inicial, que implique añadir recursos a los inicialmente previstos, implica la celebración de una adición —que será un contrato—, independientemente del nombre que se le dé y que necesariamente se someterá a la norma prohibitiva, salvo norma especial que excepcione la regla general”, de la misma manera.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONOMICA:**Vehículos:**

La Constitución Política prevé en el Artículo 2º que son fines del Estado: “(...) Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación (...”).

Que el artículo 3 de la ley 80 de 1993, dispone que “(...) Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (...”).

Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, “(...) La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones (...”).

El Decreto No. 4150 del 03 de noviembre de 2011, crea la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC, se determina su objeto y estructura, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho. El artículo 4º del mismo Decreto estableció como objeto, “(...) gestionar y operar el suministro de bienes y la prestación de los servicios, la infraestructura y brindar

el apoyo logístico y administrativo requeridos para el adecuado funcionamiento de los servicios penitenciarios y carcelarios a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC (...)".

El Decreto No. 0199 del 20 de febrero de 2024, se establece el plan de austeridad del gasto del 2024, según el artículo 14° “(...) Vehículos oficiales. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación únicamente podrán adquirir vehículos automotores, cuando el automotor presente una obsolescencia mayor a seis (6) años, contados a partir de la matrícula del vehículo y su necesidad esté debidamente justificada en estudios que demuestren la conveniencia y el ahorro para la entidad.

Por lo anterior, la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios “USPEC”, en la actualidad cuenta con seis (6) vehículos propios, los cuales están destinados a las actividades administrativas para el cumplimiento de las necesidades y desplazamientos de los funcionarios y directivos de la “USPEC” para adelantar diligencias de carácter oficial dentro y fuera del perímetro urbano, así como, para cumplir con la finalidad de efectuar, entre otras, las funciones de supervisión para el seguimiento de las actividades contratadas correspondientes a los proyectos misionales de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios “USPEC”, para lo anterior actualmente la USPEC cuenta con el parque automotor, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla. Parque Automotor USPEC 2025.

NUM	VEHÍCULO	PLACA	MODELO
1	CAPTIVA SPORT LS 2.4 L FWD	OCK 774	2014
2	CAPTIVA SPORT LS 2.4 L FWD	OCK 779	2014
3	CAPTIVA SPORT LS 2.4 L FWD	OCK 780	2014
4	OPTRA 1.4 L MT	OBF 956	2006
5	OPTRA 1.6 L MT	OBH 055	2008
6	HONGQI BESTURN B70	OCK 088	2012

BASE GRAVABLE PARQUE AUTOMOTOR:

Una vez consultado el Sistema de Información Base Gravable de Avalúos - SIBGA del Ministerio de Transporte en el sitio web <https://web.mintransporte.gov.co/sibga/> para el año gravable 2025 indicando los datos de los vehículos CAPTIVA SPORT LS 2.4 L FWD, OPTRA 1.4 L MT y OPTRA 1.6 L MT pertenecientes al parque automotor de la USPEC, se evidenció la información que se muestra en la siguiente tabla.

Tabla. Base Gravable CAPTIVA (3) y OPTRA (2).

NUM	VEHÍCULO	MODELO	AVALUO
1	CAPTIVA SPORT LS 2.4 L FWD	2014	\$ 25.900.000
2	CAPTIVA SPORT LS 2.4 L FWD	2014	\$ 25.900.000
3	CAPTIVA SPORT LS 2.4 L FWD	2014	\$ 25.900.000
4	OPTRA 1.4 L MT	2006	\$ 10.899.000
5	OPTRA 1.6 L MT	2008	\$ 11.635.000

VALOR COMERCIAL VEHICULOS ACTUALES:

Una vez consultada la Guía de valores de Fasecolda en el sitio web <https://www.fasecolda.com/guia-de-valores/> para el año 2025 indicando los datos de los vehículos CAPTIVA SPORT LS 2.4 L FWD, OPTRA 1.4 L MT y OPTRA 1.6 L MT pertenecientes al parque automotor de la USPEC, se evidenció la información que se muestra en la siguiente tabla.

Tabla. Valor Comercial.

NUM	VEHÍCULO	BUSQUEDA	VALOR COMERCIAL
1	CAPTIVA SPORT LS 2.4 L FWD	Liviano pasajeros, Usado, 2014, Chevrolet, Captiva - utilitario deportivo 4	\$33.700.000
2	CAPTIVA SPORT LS 2.4 L FWD	Liviano pasajeros, Usado, 2014, Chevrolet, Captiva - utilitario deportivo 4	\$33.700.000
3	CAPTIVA SPORT LS 2.4 L FWD	Liviano pasajeros, Usado, 2014, Chevrolet, Captiva - utilitario deportivo 4	\$33.700.000
4	OPTRA 1.4 L MT	Liviano pasajeros, Usado, 2006, Chevrolet, Optra - sedan	\$18.000.000
5	OPTRA 1.6 L MT	Liviano pasajeros, Usado, 2008, Chevrolet, Optra - sedan	\$20.200.000

Consulta FASECOLDA:

Los datos relacionados con el vehículo HONGQI BESTURN B70 no arrojaron resultados en la Guía de valores de Fasecolda.

KILOMETRAJE:

A continuación se muestra el kilometraje recorrido por cada uno de los vehículos a corte de julio de 2025, que hacen parte del parque automotor de la Unidad De Servicios Penitenciarios Y Carcelarios – USPEC.

Tabla. Kilometraje Parque Automotor.

NUM	VEHÍCULO	PLACA	RECORRIDO KILOMETRAJE (Km)
1	CAPTIVA SPORT LS 2.4 L FWD	OCK 774	197.649
2	CAPTIVA SPORT LS 2.4 L FWD	OCK 779	190.290
3	CAPTIVA SPORT LS 2.4 L FWD	OCK 780	258.924
4	OPTRA 1.4 L MT	OBF 956	271.917
5	OPTRA 1.6 L MT	OBH 055	181.255
6	HONGQI BESTURN B70	OCK 088	183.607

Teniendo en cuenta la información anterior de los vehículos actuales se presenta la necesidad de adquisición de vehículos para el servicio de la entidad en razón que los vehículos actuales ya cumplieron la vida útil y están presentando las siguientes características:

1. Obsoleto: este parque automotor fue recibido por el departamento administrativo de la prosperidad social en el año 2014, sin embargo los modelos de estos oscilan entre el 2006 y 2008 (dos Automóviles Optra) y modelo 2012 automóvil Hongqi, lo que ratifica que ya cumplieron su vida útil.

2. Mantenimiento Costoso: El mantenimiento realizado a los vehículos entre los períodos desde el 2020 al 2024 se relaciona en la tabla a continuación:

Tabla. Mantenimiento Totales años 2021 al 2024.

MANTENIMIENTO VEHICULOS DE LA "USPEC" TALLERES AÑOS 2021 AL 2024				
VEHICULO	PLACA	MOTOR	MODELO	CONSUMO MANTENIMIENTO TOTAL
Chevrolet Optra	OBH 055	1600	2008	\$33.887.835,54
Chevrolet Optra	OBF 956	1400	2006	\$37.127.248,88
HONGQI	OCK 088	2400	2012	\$37.368.130,55
CAPTIVA	OCK 780	2400	2014	\$62.451.206,23
CAPTIVA	OCK 779	2400	2014	\$67.542.707,45
CAPTIVA	OCK 774	2400	2014	\$60.679.381,52
TOTAL				\$299.056.510,17

3. Consumo alto de gasolina: El consumo del parque automotor actual presenta un alto consumo de combustible teniendo en cuenta que, los modelos del motor corresponden a los años 2006 al 2014 y su cilindraje es alto.

UM	VEHÍCULO	PLACA	CONSUMO (GAL)
1	CAPTIVA SPORT LS 2.4 L FWD	OCK 774	\$9.759.439,58
2	CAPTIVA SPORT LS 2.4 L FWD	OCK 779	\$10.073.613,22
3	CAPTIVA SPORT LS 2.4 L FWD	OCK 780	\$10.449.917,16
4	OPTRA 1.4 L MT	OBF 956	\$5.994.222,00
5	OPTRA 1.6 L MT	OBH 055	\$7.132.055,00
6	HONGQI BESTURN B70	OCK 088	\$7.877.513,22

Durante la vigencia 2024 el consumo de combustible hasta diciembre del 2024 asciende a la suma de **\$51.286.760,18**.

La entidad actualmente tiene vigente la Orden de Compra Nro. 153198, con la empresa JORGE CORTES Y CIA SAS DISTRIBUIDORA DE VEHICULOS, cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD, ubicadas en los pisos 12, y 13 de la Torre 4 Agua del Edificio Elemento ubicado en la Calle 26 Nro. 69-76 de la ciudad de Bogotá, por valor de **CIENTO NOVENTA MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO VEINTIÚN PESOS, M/CTE.** (\$190.719.121). Amparado mediante CDP No. 3525 del 10 de enero de 2025.

Con el fin de reemplazar el parque automotor en su totalidad y atender las necesidades misionales de la entidad, se hace necesario adicionar la Orden de Compra Nro. 153198, en ejecución en la suma de **\$95.359.560,00** para la adquisición de una camioneta **KIA K3 CROSS VIBRANT AT**.

Nº Del CDP(s) o Nº De Contrato(S) Que Respalda El Trámite

Nº	Nº CDP O CONTRATO	FECHA CDP	VALOR CDP	DESCRIPCIÓN CDP	DEPARTAMENTO O SEDE
1	CDP Nro. 3525 ODC En ejecución Nro. 153198 del 10/10/25	10/01/2025	\$ 703.462.771,00	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD.	USPEC
VALOR TOTAL				\$ 703.462.771,00	

Adición

Ítems	Actividad	Nº CDP, RP o Contrato
1	Adición a la Orden de Compra de adquisición de vehículos.	CDP Nro. 3525 del 10/01/2025

Adición Orden de Compra Nro. 153198 Adquisición de Vehículos.

Número del contrato: 153198-2025

Valor inicial del contrato: \$ 190.719.121,00

Fecha de suscripción del contrato: 10/10/2025

Fecha de terminación del Contrato o Convenio: 09/12/2025

CONTRATACIÓN INICIAL ORDEN DE COMPRA 153198-2025					
ORDEN	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	veh03--Vehículo Seg5	2	Unidad	\$85.796.000,00	\$171.592.000,00
2	veh03--Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1	Unidad	\$5.195.152,00	\$5.195.152,00
3	veh03--Mantenimiento Preventivo	1	Unidad	\$11.456.669,00	\$11.456.669,00
4	veh03—Requerimientos de la Matricula	1	Unidad	\$589.700,00	\$589.700,00
5	veh03--Impuesto de Rodamiento	1	Unidad	\$0,00	\$0,00
6	veh03--Gravámenes adicionales	1	Unidad	\$0,00	\$0,00
7	veh03--SOAT	1	Unidad	\$1.885.600,00	\$1.885.600,00
8	veh03--Lugar de Entrega	1	Unidad	\$0,00	\$0,00
TOTAL					\$190.719.121,00

Relacionar las adiciones que ha tenido el contrato durante su ejecución: Ninguna

Adjuntar los CDP y RP del contrato en ejecución Que considerando que la ORDEN DE COMPRA Nro. 153198 Adquisición de Vehículos, tiene vigencia hasta el 09 de diciembre de 2025 y el valor presupuestado inicialmente de **SETECIENTOS MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$700.615.194,00)** M/CTE es suficiente para garantizar la adquisición en la vigencia programada, se hace necesario adicionar la Orden de Compra Nro. 153198 en una suma que asciende a **\$95.359.560,00**

CONCEPTO INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR:

El contratista JORGE CORTES Y CIA SAS DISTRIBUIDORA DE VEHICULOS identificado con Nit: 901.044.640-1, mediante comunicación vía correo electrónico del 05 de Noviembre de 2025, la compañía JORGE CORTES Y CIA SAS DISTRIBUIDORA DE VEHICULOS, acepta la adición de la ORDEN DE COMPRA 153198, por lo tanto, esta adición es viable, en razón que el contratista cumple con el objeto de la Orden de Compra en mención.

➤ **SOLICITUD FINAL:**

- 1. ADICIONAR:** La ORDEN DE COMPRA No 153198, suscrita, con JORGE CORTES Y CIA SAS DISTRIBUIDORA DE VEHICULOS, identificada con Nit: 901.044.640-1, en la suma de **NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$95.359.560,00)**.

CONTRATACIÓN ADICIÓN ORDEN DE COMPRA 153198-2025					
ORDEN	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	veh03--Vehículo Seg5	1	Unidad	\$85.796.000,00	\$85.796.000,00
2	veh03--Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1	Unidad	\$2.597.576,00	\$2.597.576,00
3	veh03--Mantenimiento Preventivo	1	Unidad	\$5.728.334,00	\$5.728.334,00
4	veh03—Requerimientos de la Matricula	1	Unidad	\$294.850,00	\$294.850,00
5	veh03--Impuesto de Rodamiento	1	Unidad	\$0,00	\$0,00
6	veh03--Gravámenes adicionales	1	Unidad	\$0,00	\$0,00
7	veh03--SOAT	1	Unidad	\$942.800,00	\$942.800,00
8	veh03--Lugar de Entrega	1	Unidad	\$0,00	\$0,00
TOTAL					\$95.359.560,00

ADICIÓN FINAL ORDEN DE COMPRA 153198-2025					
ORDEN	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	veh03--Vehículo Seg5	3	Unidad	\$85.796.000,00	\$257.388.000,00
2	veh03--Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1	Unidad	\$7.792.728,00	\$7.792.728,00
3	veh03--Mantenimiento Preventivo	1	Unidad	\$17.185.003,00	\$17.185.003,00
4	veh03--Requerimientos de la Matricula	1	Unidad	\$884.550,00	\$884.550,00
5	veh03--Impuesto de Rodamiento	1	Unidad	\$0,00	\$0,00
6	veh03--Gravámenes adicionales	1	Unidad	\$0,00	\$0,00
7	veh03--SOAT	1	Unidad	\$2.828.400,00	\$2.828.400,00
8	veh03--Lugar de Entrega	1	Unidad	\$0,00	\$0,00
TOTAL					\$286.078.681,00

Teniendo en cuenta las razones anteriormente expuestas, la Supervisión solicita la modificación solicitada, dejando expresamente establecido que la misma se hace necesaria y **es oportuna y conveniente para la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios -USPEC**



ISABEL CRISTINA DÍAZ ÁLVATE
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (E) - Supervisora de Contrato

ANEXOS:

- CDP 3525
- Correo de Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - Correo aceptación adición ODC 153198-2025 por parte de Jorge Cortes 05-11-2025

Elaboró: Bayron Sanabria Castiblanco – Profesional Universitario
Revisó: Alejandro Montero Ruiz - Coordinador Grupo Administrativo
Ruta: \\192.168.70.21\ga_2020\VIGENCIA 2025\CONTRATOS\COMPRA VEHICULOS\DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES\ADICIÓN

